



Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora



Memorándum

Hermosillo, Sonora. 20 de mayo de 2025.

De: Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo
Para: Lic. Lourdes Esperanza Rojas Armenta
Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados (STEUS)
Asunto: Envío de Convenio de Revisión Salarial 2025 STEUS UNISON

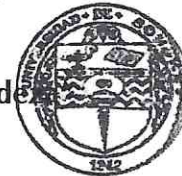
Adjunto al presente me permito enviar a Usted dos ejemplares originales del Convenio de Revisión Salarial 2025, firmados el día 20 de mayo entre el STEUS y la Universidad de Sonora, para su resguardo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
**SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA**



C.c.p. Expediente y minutarlo.





Expediente No. 16/2025 Colectivo
Sindicato de Trabajadores
y Empleados Universidad de Sonora
(STEUS)

Vs.

Universidad de Sonora

Asunto: Se deposita convenio

LIC. CARLOS EUGENIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUEZ "B" DEL H. PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL 1,
CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA
P R E S E N T E

DRA. MARIA RITA PLANCARTE MARTINEZ y LIC. LOURDES ESPERANZA ROJAS ARMENTA, con el carácter de Titular de la Rectoría de la Universidad de Sonora y Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS) respectivamente, ante Usted con todo respeto comparecemos para exponer:

Que mediante el presente escrito, venimos a poner en conocimiento de este H. Tribunal Laboral, que hemos convenido la revisión salarial del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes y que sujetamos al tenor del convenio de fecha 20 de mayo del presente año, que en quintuplicado se exhibe, solicitando que el mismo y sus anexos sean sancionados en todos sus términos y elevado a la categoría de cosa juzgada, ya que en él no se contiene renuncia de derechos, ni aspectos que van en contra de la moral y las buenas costumbres.

Por su parte, el Sindicato compareciente, por conducto de su Secretario General, manifiesta que en virtud de haber llegado a un acuerdo con la Universidad de Sonora, se desiste del juicio colectivo Expediente 16/2025, solicitando su archivo definitivo, asimismo, se solicita respetuosamente a este H. Tribunal remitir un tanto del presente convenio y sus anexos al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para su registro y efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

A ESTE H. TRIBUNAL ATENTAMENTE PEDIMOS:

ÚNICO: Acordar de conformidad lo solicitado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Hermosillo, Sonora, a 20 de mayo de 2025.

POR LA UNIVERSIDAD

DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ
Titular de la Rectoría
de la Universidad de Sonora

POR EL STEUS

LIC. LOURDES ESPERANZA ROJAS ARMENTA
Secretaria General
del Sindicato de Trabajadores y Empleados

CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL STEUS UNISON 2025

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de mayo de dos mil veinticinco, en las oficinas administrativas que ocupa la Rectoría de la Universidad de Sonora, se encuentran reunidos la Representación Legal de la Universidad por conducto de su Rectora, **DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ**, y por otra parte el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), representado por su Secretaria General, **LIC. LOURDES ESPERANZA ROJAS ARMENTA**. Las partes manifiestan haber llegado a un acuerdo para tener por revisado en forma salarial el Contrato Colectivo de Trabajo que existe celebrado entre las mismas, por lo que, para dejar constancia de ello, han decidido celebrar un Convenio, mismo que se sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con que comparecen a la celebración de este Convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. La Universidad y el STEUS convienen que todos los niveles salariales que integran el tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo recibirán un incremento salarial del 4.0%. Adicionalmente, los niveles 1, 2, 3, 4 y 5 recibirán un ajuste complementario, de manera que, sumado al incremento general del 4.0%, el aumento acumulado será del 12% para los niveles 1, 2 y 3, y del 9% para los niveles 4 y 5. Estos incrementos tendrán efectos retroactivos al 20 de marzo del año en curso y deberán reflejarse en la nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo del presente año, en la que se pagará el salario con los incrementos señalados, así como el retroactivo correspondiente. El tabulador vigente a partir del 20 de marzo de 2025 se detalla en el **Anexo 1** de este Convenio.

TERCERA. La Universidad y el STEUS convienen que el personal administrativo y de servicios adscrito a los campus Caborca y Nogales recibirá, por concepto de "Homologación por el Salario Mínimo General de la Zona Libre de la Frontera Norte", la siguiente cantidad mensual, según el nivel tabular correspondiente. Dicho importe se integrará al salario para todos los efectos legales y contractuales:

Nivel tabular	Homologación por SMG Campus Caborca y Nogales	Nivel tabular	Homologación por SMG Campus Caborca y Nogales
1	\$2,735.65	7A	\$2,748.75
2	\$2,847.46	7B	\$2,503.84
3	\$2,924.28	7C	\$2,231.94
4	\$2,824.92	8A	\$2,203.42
5	\$3,001.26	8B	\$1,913.49
6	\$2,886.56	8C	\$1,593.51
7	\$2,870.52	9A	\$1,189.08
8	\$2,358.71	9B	\$825.63
9	\$1,400.49	9C	\$427.31

CUARTA. La Universidad de Sonora cubrirá el pago retroactivo correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 19 de marzo de 2025, a todo el personal que, durante dicho lapso, haya percibido un salario tabular inferior al Salario Mínimo General vigente en cada uno de los seis campus.

Este pago tendrá por objeto compensar la diferencia entre el salario tabular 2024 y el Salario Mínimo General 2025 aplicable en la zona correspondiente. El retroactivo deberá incluir los conceptos que integran el salario, conforme al campus en el que se encuentre adscrito el personal beneficiado.

QUINTA. La Universidad de Sonora destinará la cantidad de \$4,432,362.48, equivalente al 2% de la nómina tabular, los cuales las partes acuerdan asignar a los siguientes conceptos:

- a) La retabulación del personal Oficial Escolar Capturista del nivel 8 al nivel 9, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Décima Primera del Convenio de Revisión Salarial 2024, y cuyo importe asciende a \$835,580.27.
- b) Incrementar de \$3,000 a \$3,500.00 mensuales los apoyos para la atención e menores hijas(os) de trabajadoras(es) con necesidades de educación especial, establecidos en la Cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo, que representan \$701,852.91.
- c) Destinar \$2,894,929.30 a la prestación de despensa del personal administrativo y de servicios, establecida en la Cláusula 85 del Contra Colectivo de Trabajo, misma que pasará de \$2,611.24 a \$2,675.34 mensuales.

SEXTA. La Universidad de Sonora reclasificará los puestos de Auxiliar de Mantenimiento a Oficial de Reparación de Mantenimiento (nivel tabular 6) adscritos al turno vespertino en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

SÉPTIMA. La Administración Institucional, de acuerdo con las necesidades de la Universidad, ofrece la basificación de 18 plazas contratadas de manera temporal (**Anexo 2**), acordadas entre la Administración Institucional y la dirigencia sindical.

OCTAVA. Aunque el proceso 2025 corresponde a una revisión de carácter salarial, la Universidad está de acuerdo realizar las modificaciones propuestas por el STEUS a las Cláusulas 62 y 77 del Contrato Colectivo de Trabajo, de acuerdo a lo descrito en el **Anexo 3** de este Convenio.

Las partes comparecientes manifiestan que en los términos de las cláusulas anteriores han convenido la revisión salarial y cláusulas de monto fijo del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre ellas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo cual, de común acuerdo, lo depositan en el Primer Tribunal Laboral del Distrito Judicial 1 con sede en Hermosillo, Sonora; solicitando que el mismo sea sancionado en todos sus términos y elevado a la categoría de cosa juzgada, ya que en él no se contiene renuncia de derechos, ni aspectos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres. El Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, por conducto de su Secretaria General, manifiesta que, en virtud de haber llegado a un acuerdo con la Universidad de Sonora, mediante el cual queda satisfecho el interés profesional de sus agremiados, se desiste del juicio colectivo 16/2025, solicitando respetuosamente se remita un tanto de este convenio al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral de esta Ciudad para su registro, y efectos legales correspondientes.

Por la Universidad de Sonora

DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ
Rectora

Por el Sindicato de Trabajadores y Empleados
de la Universidad de Sonora

LIC. LOURDES ESPERANZA ROJAS ARMENTA
Secretaria General del STEUS

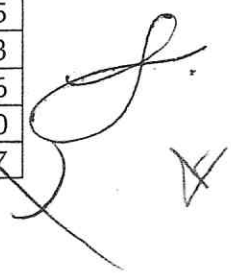
C. ESPERANZA DUARTE LOPEZ
Secretaria de Trabajo y Conflictos

Anexo 1

**Universidad de Sonora
Rectoría
Tesorería General**

**Tabulador de Personal Administrativo y de Servicios
Vigente a partir del 20 de marzo de 2025
(cantidades expresadas en moneda nacional)**

Nivel tabular	Sueldo tabular
1	\$8,372.29
2	\$8,593.72
3	\$8,860.13
4	\$9,313.03
5	\$9,500.82
6	\$9,990.57
7	\$10,392.94
8	\$11,302.65
9	\$12,670.70
7A	\$10,912.61
7B	\$11,567.37
7C	\$12,261.40
8A	\$11,867.78
8B	\$12,579.85
8C	\$13,334.63
9A	\$13,304.26
9B	\$14,102.50
9C	\$14,948.67



Anexo 2

Especificaciones de las plazas a basificar

Id Plaza	Departamento / Dirección	Puesto	Horario
850301	Medicina y Ciencias de la Salud	Conserje de Anfiteatro y Laboratorios Ciencias de la Salud	Lunes a Viernes 06:00 a 13:00
430873	Ciencias del Deporte y la Actividad Física	Secretaría	Lunes a Viernes 07:00 a 14:00
893651	Ciencias del Deporte y la Actividad Física	Conserje	Lunes a Viernes 06:00 a 13:00
716937	Ciencias del Deporte y la Actividad Física	Conserje	Lunes a Viernes 13:00 a 20:00
190470	Ciencias del Deporte y la Actividad Física	Conserje	Lunes a Viernes 13:00 a 20:00
760651	Dirección Administrativa del Campus Nogales	Conserje	Lunes a Viernes 08:00 a 15:00
885860	Dirección Administrativa del Campus Nogales	Conserje	Lunes a Viernes 15:00 a 22:00
476633	Dirección Administrativa del Campus Nogales	Jardinero	Lunes a Viernes 08:00 a 15:00
425017	Dirección Administrativa del Campus Nogales	Vigilante	Rotativo
533431	Agricultura y Ganadería	Conserje	Lunes a Viernes 08:00 a 15:00
759227	Agricultura y Ganadería	Conserje	Lunes a Viernes 08:00 a 15:00
904639	Agricultura y Ganadería	Conserje de Anfiteatro y Laboratorios Ciencias de la Salud	Lunes a Viernes 10:00 a 17:00
165347	Física	Oficial de Prácticas Académicas: Laboratorista	Lunes a Viernes 07:00 a 14:00
200035	Investigación en Física	Secretaría	Lunes a Viernes 08:00 a 15:00
329068	Arquitectura y Diseño	Conserje	Lunes a Viernes 06:00 a 13:00
523794	Departamento de Ciencias de la Salud (Cajeme)	Encargado de Filtro	Lunes a Viernes 10:00 a 17:00
133531		Bibliotecario	Lunes a Viernes 07:00 a 14:00
533927		Bibliotecario	Lunes a Viernes 14:00 a 21:00